#### UNOFFICIAL TRANSLATION

This document has been translated from its original language using DeepL Pro (AI translation technology) in order to make more content available to HIV Justice Academy users. We acknowledge the limitations of machine translation and do not guarantee the accuracy of the translated version. No copyright infringement is intended. If you are the copyright holder of this document and have any concerns, please contact <a href="mailto:academy@hivjustice.net">academy@hivjustice.net</a>.

#### TRADUCTION NON OFFICIELLE

préoccupe, veuillez contacter <u>academy@hivjustice.net</u>.

Ce document a été traduit de sa langue d'origine à l'aide de DeepL Pro (une technologie de traduction en ligne basée sur l'intelligence artificielle) pour offrir aux utilisateurs de HIV Justice Academy une plus grande sélection de ressources. Nous sommes conscients des limites de la traduction automatique et ne garantissons donc pas l'exactitude de la traduction. Aucune violation des droits d'auteur n'est intentionnelle. Si vous êtes le détenteur des droits d'auteur associés à ce document et que sa traduction vous

### TRADUCCIÓN NO OFICIAL

Este documento fue traducido de su idioma original usando DeepL Pro (una aplicación web basada en inteligencia artificial) a fin de facilitar la lectura del contenido para los usuarios de la HIV Justice Academy. Reconocemos las limitaciones de las traducciones realizadas a través de este tipo de tecnología y no podemos garantizar la precisión de la versión traducida. No se pretende infringir los derechos de autor. Si usted es el titular de los derechos de autor de este documento y tiene alguna duda, pónganse en contacto con <a href="mailto:academy@hivjustice.net">academy@hivjustice.net</a>.

## НЕОФИЦИАЛЬНЫЙ ПЕРЕВОД

Этот документ был переведен с языка оригинала с помощью DeepL Pro (технологии перевода на основе искусственного интеллекта), чтобы обеспечить доступ пользователей Академии правосудия по ВИЧ к большему объему контента. Мы отдаем себе отчет в ограниченных возможностях машинного перевода и не гарантируем точности переведенной версии документа

Мы не имели намерения нарушить чьи-либо авторские права. Если вам принадлежат авторские права на этот документ, и у вас имеются возражения, пожалуйста, напишите нам на адрес <u>academy@hivjustice.net</u>



#### Estudio de caso 6:

# Derogar leyes penales inadecuadas sobre el VIH en Dinamarca

Información general sobre los estudios de caso 6/7/8. Estos estudios abordan la criminalización de la transmisión y la exposición en la región europea.

En muchos países de Europa se ha procesado a personas con VIH por transmisión, exposición o incluso por la mera percepción de exposición al VIH. Las leyes y las respuestas han variado y están documentadas en el Global Scan de GNP+. En la base de datos de la HIV Justice Network se puede encontrar la cobertura de los procesamientos y los cambios en la ley indexados por país. Este conjunto de tres estudios de caso interconectados examina los enfoques muy diferentes adoptados por personas de tres países europeos en respuesta a lo que consideraban el uso inadecuado del derecho penal para procesar a las personas con VIH por "delitos" relacionados con la transmisión. Aunque cada uno de ellos tiene una historia interesante que contar por sí mismo, en conjunto ilustran que puede haber una serie de caminos diferentes para abordar un problema, cada uno con sus propios escollos y beneficios.

#### Enlaces generales de criminalización:

Escáner de criminalización global del PNB: <a href="http://criminalisation.gnpplus.net/node/11">http://criminalisation.gnpplus.net/node/11</a>

Sitio web de la Red de Justicia para el VIH: http://www.hivjustice.net

Comisión jurídica mundial sobre el VIH:

http://www.hivlawcommission.org/index.php/workingpapers?task=document.viewdoc&id=90 Informe de política de ONUSIDA:

http://data.unaids.org/pub/BaseDocument/2008/20080731 jc1513 policy criminalization en.pd

Declaración de Oslo sobre la criminalización: <a href="http://www.hivjustice.net/oslo/">http://www.hivjustice.net/oslo/</a> Sesión informativa de Aidsmap sobre el tema: <a href="http://www.aidsmap.com/law">http://www.aidsmap.com/law</a>

#### ¿Cuál era el problema?

Dinamarca comenzó a procesar a las personas por exposición y transmisión del VIH en 1993, pero en 1994 el Tribunal Supremo dictaminó que la redacción de la ley general existente no proporcionaba una base legal clara para la condena. A partir de 1994, las partes 2 y 3 de un nuevo artículo 252 del Código Penal danés prohibían exponer a otros al riesgo de ser infectados por una enfermedad mortal e incurable. En 2001 se estableció que el VIH era la única enfermedad contemplada, con una pena máxima de ocho años.

Entre 2001 y 2008 hubo al menos 18 juicios, todos ellos por exposición sexual o transmisión del VIH. De ellos, uno fracasó debido a que el acusado se suicidó. Al menos diez de los procesados eran inmigrantes, entre ellos siete personas de origen africano. Al menos 11 casos acabaron en condena.

#### ¿Por qué era necesario el cambio?

<u>AIDS-Fondet</u>, la mayor ONG nacional de lucha contra el VIH, participó activamente en la impugnación de la ley y su uso. Esta organización y otras abogaron por la derogación del artículo 252 por considerar que se utilizaba de forma poco equitativa, contribuía a la estigmatización y perjudicaba la prevención y el acceso al tratamiento del VIH. Los mejores médicos hicieron campaña con ellos, adoptando la misma línea que las <u>recomendaciones del Informe de ONUSIDA</u> de que sólo la transmisión intencionada debería ser un delito perseguible.

#### ¿Qué/quiénes eran los obstáculos para el cambio?

"Muchos políticos eran reacios a ser asociados con algo tan estigmatizado y a ser vistos como impulsores de un cambio legal. Algunos de los casos eran complejos e implicaban otros cargos penales, lo que no despertaba la simpatía del público, y muchos implicaban a inmigrantes, lo que agravaba el estigma. La cobertura de los medios de comunicación era a menudo incendiaria y estigmatizante, lo que también disminuía la simpatía del público. También hubo una falta de comprensión del impacto más amplio que tenían los juicios en la salud pública, así como de la realidad (mucho más baja de lo que se percibe) de los niveles de transmisión del VIH.

¿Cuánto tiempo duró el cambio y quiénes participaron en él? La campaña activa para cambiar o abolir el artículo 252 se extendió desde mediados de los años 90 hasta 2012 y fue dirigida por AIDS-Fondet. Participaron médicos, investigadores y otras ONG, como HIV Danmark, el grupo nacional de personas con VIH, y la campaña atrajo el apoyo internacional. La campaña se hizo más activa con el paso del tiempo y obtuvo el apoyo de los parlamentarios cuando quedó claro que la redacción del propio artículo era obsoleta debido a los avances en el tratamiento.

#### ¿Cuál fue el resultado?

En 2011, el Gobierno danés, ante la necesidad de volver a cambiar la redacción (porque estaba desfasada debido a los avances en los tratamientos), anunció un grupo de trabajo interdepartamental para examinar la cuestión. Terminó con la suspensión en curso del artículo, pero sin resolución final (véase más adelante). En 2012, se informó de que las condenas anteriores se estaban revisando y, en su caso, revocando.

#### ¿Cómo se hizo el cambio?

Asegúrese de que su propia organización está a bordo cuando empiece: El objetivo principal de AF era la prevención y el apoyo social; las cuestiones relacionadas con las personas que viven con el VIH habrían sido tratadas normalmente por el grupo nacional de pacientes. Sin embargo, debido a sus conocimientos jurídicos internos y a la importancia que probablemente tenga el tema, AF decidió desde el principio

abordar la criminalización como un problema. Al igual que en Inglaterra, se expresó la preocupación inicial de que el tema no fuera popular entre algunos financiadores. Tuvieron que convencer a su propia Junta Directiva de que era un tema clave para la organización, en la que contaban con el apoyo de eminentes médicos en la Junta.

**Experiencia jurídica y apoyo a los casos:** La directora general de AIDS-Fondet, Henriette Laursen, era abogada de formación, lo que le ayudó a entender y comunicar los problemas. Fue capaz de utilizar el lenguaje adecuado cuando se puso en contacto con el Ministerio de Justicia y también de entender sus dificultades para intentar reformar la redacción del artículo. Además, las personas implicadas en los casos contaron con el apoyo de HIV-Danmark, la organización nacional de autoayuda para personas con VIH, que ayudó a los activistas a comprender y comunicar los problemas personales y de salud pública que se planteaban.

Persuasión política e información: Henriette Laursen explicó: "Pasé mucho tiempo al teléfono con los políticos intentando persuadirles de que la ley hacía más daño que bien: permitía a los medios de comunicación hablar de las personas con VIH como peligrosas, como criminales, lo que era la base del estigma". Poco a poco, se identificaron aliados y se educó a personas en puestos clave. Las relaciones con los funcionarios eran tan importantes como las de los políticos. Por casualidad, tenían un becario en AF del Ministerio de Justicia, así que le dieron la criminalización como proyecto. Esto garantizó que, una vez finalizada la pasantía, el Ministerio tuviera un experto interno en el tema.

Aprovechamiento de la cambiante situación clínica con la mejora de los tratamientos y los resultados: Un factor importante para desbloquear el cambio legal fueron los avances en el tratamiento del VIH y su impacto en la transmisión posterior. El sistema danés estaba abierto a considerar las pruebas de que el VIH ya no era una enfermedad automáticamente mortal y que, con una buena atención y tratamiento, las personas podían llevar una vida plena. La transmisión de otras ITS que no ponen en peligro la vida se despenalizó en la década de 1980 y esto creó una analogía que podía utilizarse, a veces incluso con los mismos políticos.

**Establecer alianzas:** La campaña contó con la participación de todas las partes interesadas, como las personas con VIH, los investigadores y, en particular, los médicos: "El hecho de que eminentes médicos con reputación internacional hicieran campaña con nosotros nos ayudó" (Henriette Laursen). La campaña también se vinculó con los esfuerzos internacionales y regionales para plantear el tema, lo que ayudó a mostrar el apoyo y el interés mundial.

Utilizar la opinión y la investigación internacionales: En un momento crucial, cuando el grupo de trabajo intergubernamental estaba considerando sus opciones sobre el artículo 252, AF les presentó una carta firmada por 122 ONG mundiales, pidiendo su abolición. Al mismo tiempo, un periódico nacional publicó un artículo del juez Edwin Cameron, el más veterano de Sudáfrica y él mismo una persona que vive con el VIH, en el que elogiaba su suspensión y pedía su abolición. Se reconoció que esta fue una intervención influyente. La campaña también utilizó las recomendaciones del informe de expertos de ONUSIDA sobre el derecho penal para defender el cambio. El estatuto de criminalización de Dinamarca se sometió a un nuevo escrutinio en un momento crucial en 2011/12 como parte de un proyecto más amplio de investigación jurídica nórdica.

Un manejo cuidadoso de los medios de comunicación: Henriette Laursen se convirtió en la portavoz de la campaña. Como abogada, se la consideraba una "experta" y, como persona seronegativa, menos susceptible de ser acusada de defender sus intereses o de caracterizarla de forma estigmatizante. La campaña siguió una política deliberada de gestión de su exposición a los medios de comunicación para minimizar cualquier reacción pública mal informada: "Éramos muy conscientes del papel de los medios de comunicación; queríamos utilizar los canales que ven los políticos, pero no incitar a una opinión hostil más amplia a través de la prensa popular".

Utilizar las estructuras y los precedentes parlamentarios: Henriette Laursen continuó diciendo que "sabíamos que suspender la ley era nuestra mejor oportunidad. La disposición estaba obsoleta, ya habían tenido que reescribirla una vez a medida que mejoraban los tratamientos y la esperanza de vida". La ley ya había sido suspendida una vez; la razón original para señalar el VIH había desaparecido, y era una condición manejable como las otras ITS que ya habían sido despenalizadas. La campaña podía citar lo que los políticos habían dicho entonces: como el VIH ya no era automáticamente mortal, tenían un precedente.

El grupo de trabajo interdepartamental fue una forma rápida de realizar cambios, permitiendo la suspensión y reforma de cláusulas legislativas sin tener que pasar por un proceso parlamentario completo para introducir una nueva ley.

**Poder sopesar los beneficios y los riesgos:** En un principio, el grupo de trabajo intergubernamental quería sustituir la cláusula existente por una nueva redacción poco útil a la que se oponían los activistas. Sin embargo, gracias a sus buenas relaciones con los funcionarios, pudieron argumentar en contra a pesar de no estar formalmente dentro del proceso. Hubo un breve periodo de consulta que no fue concluyente. Desde 2011, la parte del artículo 252 que especifica el VIH se ha suspendido y no se ha presentado ningún caso en virtud de ella.

"Como se ha suspendido, el ministro puede decidir ahora qué enfermedades cubre el estatuto y, aunque ya no menciona ninguna enfermedad concreta, podría reactivarse. Es un riesgo, porque si se diera un caso realmente grave... pero decidimos dejarlo estar porque presionar para que haya más podría haber sido contraproducente, con la decisión en cualquier sentido. Tuvimos que pensarlo mucho" (Henriette Laursen).

#### ¿Hay algún problema en curso?

La suspensión del artículo 252 significa que debe haber una vigilancia constante, por si la situación cambia.

#### ¿Qué lecciones se han aprendido?

Conozca sus puntos fuertes: "AF tenía un buen nombre. El público confiaba en nosotros y, por lo general, las cosas que decíamos no provocaban discusiones, así que cuando decíamos que algo era un problema, la gente solía confiar en que lo era" (Henriette Laursen).

**Colaborar ampliamente:** El hecho de que tantas personas y grupos diferentes, tanto dentro como fuera de Dinamarca, formaran parte del movimiento contra la criminalización, fue una fuerte influencia.

**Educar a los políticos en los avances clínicos:** La mayoría de los políticos y funcionarios tienen un conocimiento limitado del VIH. Necesitan ser informados sobre los nuevos avances y sus implicaciones para la legislación, y cada actualización ofrece una oportunidad de influir en ellos.

Encontrar precedentes legales y políticos: Los principios en los que se basa la anterior derogación de la legislación sobre ITS podrían citarse en apoyo del VIH, al igual que las recomendaciones políticas de la ONU y otros organismos internacionales. A los políticos les gusta más estar en buena compañía que ser los primeros en asomar la cabeza por encima del parapeto.

**Establecer buenas relaciones a todos los niveles:** Tener relaciones estrechas con los funcionarios ayudó, al igual que las relaciones a largo plazo con los políticos. Los becarios y los funcionarios subalternos suelen progresar en el Gobierno y recuerdan a las personas que les ayudaron antes.

**Prestar atención al momento:** Una característica clave de la campaña danesa fue la excelente sincronización, como la planificación de la muestra de apoyo con la carta de adhesión internacional justo cuando intentaban influir en la decisión del Gobierno.

Contar con portavoces formados que sepan manejar las preguntas difíciles: Henriette Laursen dijo sobre la experiencia: "fue bastante difícil, pero sabíamos lo que hacíamos. Tuve que leerlo todo, y seguir ayudando a entender a todo aquel que parecía amable. Fue muy difícil para la gente nueva lidiar con el tema y con las reacciones hostiles: hay que saber lidiar con el estigma y manejar una amplia gama de opiniones". "

#### Enlaces (ver también los enlaces de los estudios de caso 6-8)

http://www.hivandthelaw.com/campaign/what-can-you-do/success-stories/denmark http://criminalhivtransmission.blogspot.co.uk/2011/02/denmark-justice-minister-suspends-hiv.html http://pag.aids2012.org/Abstracts.aspx?AID=1978

#### Cómo citar:

Power, L. (2016). Estudio de caso 6 de OptTEST: Derogación del mal derecho penal sobre el VIH en Dinamarca. Recuperado de: www.opttest.eu